



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 01 de agosto de 2022. A Despacho de la señora Juez con la respuesta allegada por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00028-00
Proceso: Sucesión Intestada
Demandante: María del Socorro Corrales Quintero y otros
Causantes: Luis Enrique Quintero Patiño
María Genivera Morales
Auto: 1247

Póngase en conocimiento de la parte actora los registros civiles de los señores Juan Sebastián Quintero Mayor, Daniel José Quintero Mayor y Javier Usney Quintero Arcila, para los fines que estime pertinentes.

Entretanto y con relación al registro civil de nacimiento de Ana Licenia Quintero López, el cual tiene anotación de "sin imagen", como quiera que se indica que el mismo obra inscrito el 25 de abril de 1979 en la Notaría 1 de Roldanillo, se ordenará a la aludida Notaría que nos suministre copia del registro civil de nacimiento en mención.

De otro ángulo y teniendo en cuenta que la Registraduría Nacional del Estado Civil manifestó que existen homónimos respecto de Pedro Quintero López, Martha Quintero López, Sandra Quintero López, se requerirá a la parte actora para que nos suministre los nombres completos, fechas de nacimiento y/o número de identificación, a fin de que la aludida autoridad nos pueda colaborar con la información solicitada.

Igualmente, dado que la parte actora indicó en la demanda la dirección electrónica de los antes citados, se ordenará requerirles para que nos suministren sus registros civiles de nacimiento.

En virtud y mérito, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte actora los registros civiles de los señores Sebastián Quintero Mayor, Daniel José Quintero Mayor y Javier Usney Quintero Arcila, allegados por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que en el término de 10 días hábiles, nos aporte los nombres completos, fechas de nacimiento y/o números de cédulas de ciudadanía de los señores Pedro Quintero López, Martha Quintero López y Sandra Quintero López, a fin de suministrarlos a la Registraduría Nacional del Estado Civil.



TERCERO: REQUERIR a la Notaría Única de Roldanillo para que nos aporte copia del Registro Civil de Nacimiento de la señora Ana Licenia Quintero López, quien figura inscrita en dicha dependencia el 25 de abril de 1979.

CUARTO: OFICIAR por secretaría a los señores Pedro Quintero López (tu.papi.03@gmail.com), Ana Licenia Quintero López (ana.licenia.abad@gmail.com), Martha Quintero López (rose98red77@gmail.com) y Sandra Quintero López (martinezsandra09@gmail.com), para que en el término de 10 días hábiles, nos aporten sus registros civiles de nacimiento.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA**

Roldanillo, **02 DE AGOSTO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a607f0f062edc5f599551afa2975e05e7cb830998306b82a52f0af0d3aeabf43**

Documento generado en 01/08/2022 05:15:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>